



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 4 de Abril de 2.012

146/12

Expte N° 14.039/12

VISTO:

La Res. N° 61-FI-12 mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Oviedo(España) y la Universidad Nacional de Salta Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consigna mal la filiación del alumno;

Que es procedente realizar la modificación pertinente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Modificar en el Artículo 1° de la Resolución N° 61-FI-12 lo siguiente:

**Donde dice:**

“José FERNANDEZ GARCIA”

**Debe decir:**

“ Arturo José FERNANDEZ MENDEZ

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de la Facultad a la Dra Viviana Murgia, al alumno becario a la Escuela de Ingeniería Química, al docente de la cátedra comprendida y siga por Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
d.f..

  
Dra. Mónica Liliana PARENTIS  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE MELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA